

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641566

EXTRACTO

OSCAR PATRICIO SOTO HERNANDEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Arica, con oficio calle Rafael Sotomayor 301 CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 07 de abril de 2025, ante mí, don JOSÉ MAURICIO CESPEDES RODRÍGUEZ, chileno divorciado, agricultor, Rut N° 6.663.025-7, don FELIPE ANDRÉS CESPEDES OLIVARES, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, Rut N° 17.831.600-1, ambos domiciliados en esta ciudad, parcela 32, kilómetro 8 ½ del Valle de Azapa, en su calidad de Socios de la Sociedad "AGRÍCOLA PEPO'S PLANT SpA" y doña AURORA CARMEN OLIVARES MADRAIGA, chilena, soltera, Agricultora, Rut N° 9.237.986-8, todos mayores de edad, quienes celebran "Acuerdo de Accionistas sin forma de Junta, de Sociedad por Acciones Agrícola Pepo's Plant SpA, correspondiente a reformas de estatutos". Don JOSÉ MAURICIO CESPEDES RODRÍGUEZ, don FELIPE ANDRÉS CESPEDES OLIVARES y doña AURORA CARMEN OLIVARES MADRIAGA en su calidad de únicos accionistas de la Sociedad, vienen en pronunciarse sobre las materias propias de una junta de accionistas en los términos siguientes. Administración de la Sociedad y Uso de la razón Social: se modifica CLAUSULA QUINTA: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a don FELIPE ANDRÉS CESPEDES OLIVARES, ya individualizado, obligando por tanto a la sociedad en todo acto en que comparezca, anteponiendo su nombre a la razón social. Facultades señaladas en escritura referida en este extracto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Arica, 07 de abril de 2025.



CVE 2641566

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)